

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 19 JUL. 1995

VISTO la situación planteada por la señora María Angélica BUSTOS MARTINEZ de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que realiza trabajos de relevamiento social en forma desinteresada, colaborando permanentemente con las instituciones de la Ciudad de Río Grande, trasladando inquietudes de la población más necesitada a los diferentes funcionarios actuantes.

Que este trabajo lo viene realizando desde hace varios años, produciéndole ciertas erogaciones ante las diferentes urgencias económicas que atiende, siendo necesario darle una ayuda como forma de colaborar en tan noble emprendimiento y que redunde en beneficio de la comunidad socialmente más necesitada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio, a la señora María Angélica BUSTOS MARTINEZ, DNI N° 18.661.610 con domicilio en calle Alberdi 616 de la Ciudad de Río Grande, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LÍBRESE cheque c/Banco de la Provincia de TDF a nombre de la señora BUSTOS MARTINEZ por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 330 /95.-

